

	<b>Política de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Antisoborno</b>	Código:	SIG-03
		Versión:	04

Corporación Ordoñez Contratistas Generales S.A.C., es una empresa especializada en la gestión, diseño y control de proyectos de saneamiento y construcción. Nuestra trayectoria de éxito se basa en la planeación estratégica y eficiente de los recursos humanos, bajo este principio la Gerencia General lidera el Sistema Integrado de Gestión, comprometiéndose a lo siguiente:

- Implementar estrategias de gestión de calidad, responsabilidad y eficiencia, empleando técnicas que minimicen los riesgos para un eficiente manejo de los recursos, bajo la vanguardia de la modernidad y de los avances tecnológicos, garantizando y promoviendo la satisfacción de los clientes
- Cumplir con la normativa legal vigente y otros requisitos aplicables a la organización, así como también las que decida asumir voluntariamente en materia de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Antisoborno.
- Contribuir e integrar a nuestros clientes, proveedores y personal en la protección del medio ambiente y prevención de la contaminación, así como la prevención de los incidentes, accidentes y daños a la salud eliminando o minimizando tan bajo como sea razonablemente los riesgos y proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Garantizar la participación y consulta activa de nuestros trabajadores y sus representantes en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo.
- Promover el desarrollo personal y profesional de nuestros colaboradores mediante capacitación, entrenamiento y uso de mejores prácticas para alcanzar la eficacia y eficiencia de los procesos del Sistema Integrado de Gestión a través de la mejora continua.
- Los valores humanos son primordiales para la organización, no permitimos el soborno en ninguna de sus formas, incentivamos en la organización la honestidad, honradez, la decencia y el respeto; buscando promover una cultura organizacional de manera transparente, por ello se crea el código de ética.
- Se prohíbe el soborno de cualquier forma, por lo tanto, se ha creado un área de Función de Cumplimiento, cuya función principal es supervisar la implementación y mantenimiento de Gestión Antisoborno, quién en la organización tiene autoridad e independencia, por no tener otro cargo y rol adicional en la organización, además debe actuar ante cualquier sospecha de soborno, garantizando la confidencialidad y la protección de cualquier tipo de amenaza o coacción.
- Aplicamos la debida diligencia a nuestros socios de negocio, ponemos a disposición canales de denuncia, a través de la función de cumplimiento, para actuar ante cualquier sospecha de soborno, garantizando la confidencialidad y la protección de cualquier tipo de amenaza o coacción a través del correo electrónico: [iso37001@construyegroup.com](mailto:iso37001@construyegroup.com)
- Cualquier incumplimiento de la Política del Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Antisoborno, está sujeto a medidas disciplinarias contempladas en el Código de ética, Contrato de Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo.
- Establecer, revisar, supervisar, mantener y medir regularmente el proceso de mejora continua del desempeño en el Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Antisoborno.

La Gerencia General pone a disposición de las partes interesadas la presente Política, así mismo brinda los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento eficaz del sistema integrado de gestión.

Lima, 02 de diciembre del 2021.



---

 José Manuel Ordoñez Giles  
**GERENTE GENERAL**